



RESOLUCION R-N° 1244-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita la formalización de la estructura técnico-profesional del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, y la asignación de los cargos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1245-2020, convalidada por Resolución CS N° 007/2021, se aprobó el Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, concebido como una estructura de gestión y acompañamiento académico dependiente de la Secretaría Académica, destinada a promover, organizar y fortalecer el desarrollo de la opción pedagógica a distancia en el ámbito institucional.

QUE el SIED constituye una estructura institucional transversal que acompaña a las Unidades Académicas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas formativas a distancia, mediante acciones de asesoramiento pedagógico, asistencia tecnológica, producción de materiales educativos, gestión de ambientes virtuales y formación docente.

QUE las transformaciones de las prácticas educativas y la creciente incorporación de tecnologías digitales, junto con la proyección de nuevas ofertas académicas a distancia, requieren fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar propuestas formativas de calidad, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y atender las particularidades territoriales y sociales de la población a la que se dirige la Universidad.

QUE las funciones docentes en el ámbito universitario no se circunscriben exclusivamente a las actividades de enseñanza directa frente a estudiantes, sino que comprenden también tareas académicas de planificación, desarrollo curricular, asesoramiento pedagógico, producción de recursos educativos, acompañamiento de los procesos formativos y otras actividades que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la enseñanza universitaria.

QUE, en este sentido, las actividades desarrolladas por los integrantes del SIED poseen una naturaleza académica y pedagógica que fundamenta su encuadramiento en cargos docentes, aún cuando sus responsabilidades específicas no impliquen necesariamente el desempeño de actividades de enseñanza directa frente a estudiantes.

QUE las responsabilidades asignadas al SIED poseen carácter institucional y permanente, y exceden las necesidades transitorias de una carrera, programa o proyecto en particular, por lo que resulta necesario consolidar un equipo técnico-profesional con continuidad y funciones diferenciadas, que garantice su adecuado funcionamiento y desarrollo.

QUE la propuesta de designación cuenta con informes técnicos incorporados a estas actuaciones del Consejo de Investigación, de la Dirección General de Personal y de la Dirección de Presupuesto, que constituyen antecedentes para su tramitación y consideración administrativa y presupuestaria.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

QUE corresponde formalizar las designaciones necesarias con carácter interino, sin perjuicio de impulsar los procedimientos concursales que correspondan para la cobertura regular de los cargos, conforme a la normativa vigente.

QUE, en particular, resulta necesario contar con un Referente de la Unidad de Comunicación y Producción de Recursos Transmedia, responsable de la producción de recursos educativos transmedia y de la estrategia de comunicación del SIED, así como del diseño y la supervisión de dichos recursos, la definición de criterios para su organización, publicación y actualización, la planificación de la comunicación institucional en redes sociales y la orientación del trabajo del Auxiliar de Apoyo Técnico y de Sistemas en la publicación de contenidos.

QUE la delimitación expresa de sus responsabilidades permite ordenar los procesos de trabajo, fortalecer la coordinación entre unidades y asegurar la continuidad de las prestaciones académicas y técnicas del Sistema.

QUE corresponde establecer las funciones específicas del cargo en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al Lic. Pablo Alejandro RÍOS, DNI N° 34.328.220, para desempeñar funciones de "Referente de la Unidad de Comunicación y Producción de Recursos Transmedia" en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, con una retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 15 de octubre de 2026 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en el marco de las responsabilidades del perfil indicado, el Lic. RÍOS tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Diseñar y producir recursos educativos transmedia en distintos soportes y lenguajes (video, audio, infografías, presentaciones, entre otros), en articulación con los equipos docentes y las unidades correspondientes, considerando los criterios pedagógicos, de accesibilidad y usabilidad definidos para cada propuesta.
- Asistir técnicamente a los equipos docentes de las Unidades Académicas y al equipo del SIED en la producción de materiales educativos digitales, proponiendo soluciones creativas y tecnológicas.
- Realizar el control de calidad técnico de cada producción (formatos de archivo, resolución, enlaces, subtítulo y otros aspectos técnicos) antes de su publicación.
- Definir y supervisar los criterios de organización, identificación, clasificación y versionado del banco de recursos transmediales, los archivos fuente y los repositorios digitales del SIED.
- Planificar la estrategia de comunicación del SIED en redes sociales, definiendo objetivos, públicos, canales, tipos de contenido, tono y calendario de publicaciones.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

- Diseñar las piezas de comunicación (flyers, placas, videos breves, infografías) previstas en la estrategia, aplicando criterios de accesibilidad e identidad institucional.
- Supervisar la implementación del plan de comunicación en redes y evaluar sus resultados, elaborando informes y propuestas de mejora.
- Articular con la Unidad de Gestión y Diseño de Ambientes Virtuales criterios de identidad visual y diseño, procurando coherencia gráfica entre los recursos producidos, las aulas virtuales y los demás entornos digitales del SIED.
- Coordinar la incorporación y actualización de los recursos transmedia en las aulas virtuales, en articulación con la Unidad de Gestión y Diseño de Ambientes Virtuales.
- Brindar soporte avanzado en el uso de herramientas de autoría y software de diseño para la creación de contenidos, atendiendo las consultas que requieran intervención especializada.
- Orientar y supervisar el trabajo del Auxiliar de Apoyo Técnico y de Sistemas en la publicación de recursos y la actualización de los contenidos de comunicación, en coordinación con el Referente Técnico.
- Elaborar documentos de trabajo e informes de producción y comunicación del área.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas individuales vacantes de la planta docente de la Administración Central/Rectorado, con financiación prevista desde el 15/10/2026 y hasta el 31/12/2026, por la partida presupuestaria 010.006.130 "Proyectos de Tecnicaturas" 2027.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1244-2026